

FECHA DE PUBLICACIÓN: B.O.C.M.: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE DICIEMBRE DE 2002

ORDEN 3965/2002 DE 22 DE AGOSTO DE 2002, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO DE CARTELES SOBRE EL TEMA *FERIA MADRID POR LA CIENCIA*.

El *III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2000-2003*, aprobado el 10 de junio de 1999, junto con la Ley de Fomento de la Investigación Científica e Innovación Tecnológica aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid, abordan la importancia de las políticas de fomento de la cultura científica entre la ciudadanía. A través de su cuarta línea de actuación específica, desarrollada en dos programas -*Participación ciudadana y Madrid por la Ciencia*-, el PRICIT busca el lograr cotas crecientes de implicación de los ciudadanos en las actividades científicas y promover la aparición de vocaciones científicas entre los jóvenes.

En este marco, la Consejería de Educación organiza y coordina la *Feria Madrid por la Ciencia*, cuyos objetivos son la difusión y la comunicación científicas presentadas de manera directa por alumnos, profesores, investigadores y profesionales. Con el fin de incrementar la participación en la Feria, es deseo de la Consejería de Educación convocar un concurso de carteles entre los centros educativos de la Comunidad de Madrid que desarrolle contenidos relativos a la ciencia y la tecnología, y que eventualmente sirva para elegir el cartel de la *IV Feria Madrid por la Ciencia* a celebrar en la primavera del 2003.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995.
- Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas de general aplicación,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la convocatoria

1.1. La presente convocatoria tiene como objeto regular un concurso de carteles en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con el fin de estimular y promocionar la difusión y la divulgación científicas.

1.2. La Dirección General de Investigación de la Consejería de Educación será la instructora de la presente convocatoria y del procedimiento de selección, elección y publicitación posterior del resultado.

1.3. La presente convocatoria está dirigida a alumnos de Centros Educativos de la Comunidad de Madrid que cursen enseñanzas, tanto del Régimen General como del Régimen Especial, estipuladas en el artículo 3.1.

Artículo 2

Premio y Procedimiento

2.1. Los carteles presentados serán evaluados por una Comisión Técnica que presentará la propuesta de cartel ganador al Consejero de Educación para su definitiva aprobación.

2.2. Los carteles no premiados podrán ser expuestos al público de forma física o virtual.

2.3. El cartel ganador será perceptor de un premio económico de 3.600 € (598.990 pesetas) otorgado por la Consejería de Educación y un diploma acreditativo del premio.

2.4. La financiación del premio se realizará con cargo a la partida 49020 del programa 519 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid del año 2003, estando condicionada la mencionada financiación a la aprobación del correspondiente presupuesto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

2.5. El cartel ganador será, si así lo aprueba la Comisión Técnica, la imagen representativa de la *IV Feria Madrid por la Ciencia* que se celebrará en el 2003.

2.6. El cartel ganador quedará en propiedad de la Consejería de Educación, adquiriendo ésta los derechos de imagen, modificación y reproducción sobre el mismo.

Artículo 3

Requisitos de los participantes

3.1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física que esté cursando estudios, durante el curso 2002-2003, en un Centro Educativo de la Comunidad de Madrid dentro de las siguientes enseñanzas:

- Bachillerato de Artes
- Ciclo Formativo de Artes plásticas y diseño

3.2. Los participantes deberán justificar mediante Certificación del Secretario del centro educativo estar matriculados en un centro de la Comunidad de Madrid y estar cursando algunas de las enseñanzas arriba especificadas.

Artículo 4

Requisitos de los carteles

4.1. El tema de trabajo para el cartel es, de manera genérica, *ciencia y tecnología*, pudiendo incorporar ilustración de inventos, descubrimientos científicos, procesos sociales con repercusión en la historia de la ciencia y la tecnología u otros elementos que, a juicio del autor, sirvan de imagen a la *Feria Madrid por la Ciencia*.

4.2. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas.

4.3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos obras.

4.4. Los originales deben ser aptos para la reproducción impresa con un máximo de cuatro tintas (cuatricromía).

4.5. Las medidas han de ser DIN A3, ampliable a DIN A2.

4.6. Debe presentarse sobre soporte rígido y sin firmar. Los datos personales del autor figurarán detrás del cartel.

4.7. Debe incluir el texto siguiente, en el orden y composición que quiera el autor:

IV Feria Madrid por la Ciencia

Horario: de 10 a 20h.

Entrada gratuita

Centros Educativos, Universidades, Centros de Investigación, Museos y Centros de Difusión Científica, Editoriales y Revistas, Empresas, Administraciones Públicas

www.madrimasd.org

www.madridporlaciencia.org

010, 012

4.8. Debe incorporar además, en un lugar claramente visible, los logotipos de la Consejería de Educación de conformidad con la normativa de identidad corporativa de ésta, de la Feria Madrid por la Ciencia y de IFEMA, respetándose color, letra y formato. Los logos y menciones necesarias estarán a disposición de los concursantes en la sede de la Dirección General de Investigación, c/ Alcalá 30-32, 3ª planta, 28014 Madrid. Tlfos.: 91 720 00 13/ 91 720 04 20

Artículo 5

Solicitudes de participación y entrega

5.1. Las solicitudes constarán del cartel/carteles originales con el nombre del autor en la parte posterior y el Anexo I adjunto a esta convocatoria. Este anexo estará disponible en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), en el sitio web del BOCM y en el sistema de Información Gestiona "Tú-Mismo". La solicitudes se presentarán junto con el cartel en el REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, sito en Gran Vía 3, 28014 Madrid, o

por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el 15 de diciembre de 2002.

5.3. Con el fin de facilitar la gestión de las solicitudes, se da opción a la entrega de las mismas en soporte informático (disquete o CD-Rom), entendiéndose que ello no exime de la OBLIGACIÓN de hacerlo en soporte físico.

Artículo 6

Composición de la Comisión Técnica

6.1. La evaluación y selección del cartel ganador se realizará por una Comisión Técnica, que podrá contar con la colaboración de aquellos expertos que considere necesarios.

6.2. Esta Comisión Técnica estará constituida por:

Presidente: La Directora General de Investigación o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Director General de Centros Docentes o persona en quien delegue.

Secretario: El responsable del Programa de Cultura Científica o persona en quien delegue.

Vocales: Los miembros del equipo asesor de la IV Feria Madrid por la Ciencia.

Artículo 7

Resolución y notificación

7.1 La Comisión Técnica evaluará y presentará una propuesta de cartel ganador al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.

7.2 La resolución del premio se efectuará mediante Orden del Consejero de Educación, a la vista de la propuesta de la Comisión Técnica.

7.3 La resolución de la convocatoria se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará al ganador.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Investigación para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente Orden, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Se faculta a la Dirección General de Investigación para, con acuerdo del solicitante, estudiar la posible adaptación del cartel para la creación de la imagen de la *IV Feria Madrid por la Ciencia*, a realizar en la primavera del año 2003.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a de de 2002

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Mayor Oreja

INFORMACIÓN:

Elena Díez Ruano

Correo electrónico: elena.diez@madrid.org

Servicio de Programación Científica

Dirección General de Investigación

Consejería de Educación

Comunidad de Madrid

Alcalá, 30-32, 3ª Planta

E-28014 Madrid

Teléfono: 003491-7200420

Fax: 003491-7200094